

V CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL de ESTUDIOS COMPARADOS en EDUCACIÓN

Educación y Futuro. Debates y desafíos en perspectiva internacional

Autor: Dr. **DANIEL EUGENIO ESQUIVEL**¹

Tema eje:

“ESTUDIOS COMPARADOS EN EL PLANO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS”

Título:

“LA INSERCIÓN DEL ALUMNO EN LA UNIVERSIDAD Y SU RELACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)”

DESARROLLO

PERFIL INSTITUCIONAL:

La Universidad de Morón, sita en la calle Cabildo n° 134, de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, fue inaugurada el 18 de mayo de 1960, en el marco de un acto público.

Es una institución educativa de gestión privada que desde su inicio se dedica a impartir enseñanza en el ámbito superior.

En el momento de su fundación sólo contaba con dos unidades académicas: la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la de Filosofía y Letras.

¹ abogado – escribano – especialista en la función judicial docente universitario Actividad profesional docente: Cátedras a las que pertenece como docente en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón: “INTRODUCCIÓN AL DERECHO” – carrera de Abogacía (adjunto interino) “JUICIO ORAL” – carrera de Abogacía (adjunto regular) “LEGISLACION APLICABLE AL AMBITO DE LA SEGURIDAD” -carrera de Licenciatura en Seguridad (adjunto regular) “GESTIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD”-carrera de Licenciatura en Criminalística (adjunto interino) Actividad profesional jurídica: Secretario de la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón

En la actualidad posee 26.000 m2. de infraestructura educativa, 6.000 m2 destinados a laboratorios y las modernas instalaciones de su biblioteca. Por sus aulas pasaron más de 51.000 profesionales que egresaron de alguna de las diez Facultades y de la Escuela Superior que la integran, con carreras que cubren todas las áreas del conocimiento. Guía su destino un fuerte compromiso con la comunidad, otorgando becas asistenciales y al mérito.

Como culminación del sentir universitario su actual Rector, Dr. Héctor Norberto Porto Lemma, en una entrevista que le realizara el periódico argentino “Clarín”, expresó que “la universidad por su misión en la educación de nivel superior, y por ser la generadora primaria de conocimientos debe situarse en el liderazgo de los procesos de cambio de la sociedad. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) estableció que, entre otras características, la universidad debiera asegurarse la “pertinencia”. Es decir el cumplimiento de los roles que de ella espera la comunidad, y su enfoque directo hacia la región de adyacencia. El país no puede estar al margen de la globalización. La universidad argentina debe dar un salto cualitativo para su integración. Desde la Ética, la universidad debe insertarse fuertemente en la comunidad regional para que ella disponga de los frutos, no sólo de la enseñanza, sino de su generación de conocimiento. ”.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Morón es la primera de gestión privada de la Provincia de Buenos Aires que obtuvo reconocimiento nacional. Su actual Decano es el Dr. Bruno Oscar Corbo.

Con 55 años de existencia, fue inspirada para impartir estudios superiores, a sus alumnos y graduados, con sentido humanístico, fundados en la defensa de la libertad y la justicia.

Su sentido de pertinencia a la región y al país, conforme fue expresado por el señor Rector, la responsabiliza en obtener los mejores profesionales, dotados de las más modernas herramientas en cada una de las especialidades de que se trate, con excelencia académica, ética y vocación de servicio hacia la comunidad.

Comprometida con la cultura y el sentir nacional, la Facultad de Derecho representa una genuina Escuela de Dirigentes.

COMPETENCIAS PROFESIONALES:

- a) Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.
- b) Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- c) Desempeñar la magistratura y la función judicial.
- d) Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales, vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.
- e) Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del derecho.

En este trabajo procuraremos plasmar la injerencia de la tecnología informática en el concierto del mundo académico-pedagógico. Es por ello que su desarrollo partirá desde el dictado del Curso de Inserción Universitaria, a los fines de que los alumnos puedan internalizar su práctica y adecuar su metodología de estudios al nuevo contexto de referencia.

PERFIL DEL DOCENTE PARA DICTAR LOS CURSOS DE INSERCIÓN:

En cuanto al perfil de los profesionales que la Facultad de Derecho busca para dictar los Cursos de Inserción Universitaria, el mismo está dado por la capacidad intelectual, y cabal conocimiento de las distintas ramas que integran las ciencias jurídicas. Y, fundamentalmente, por la integridad moral y ética de quienes tienen la responsabilidad de ser la primera imagen docente que los educandos van a percibir, en pos de lograr el anhelo por el cual decidieron iniciar los estudios superiores en el derecho.

Para ello, se recurre al aporte de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como medios para ser usados de manera significativa en el entendimiento que ninguna de ellas son instrumentos pedagógicos “per se”, sino, complementarios, aunque esenciales en el mundo actual y globalizado en el que vivimos.

Respecto de las características del alumnado inscripto, debe destacarse que la mayoría corresponde a noventa alumnos que han egresado de sus estudios secundarios o polimodal. Mientras que el resto puede describirse como de distintas edades. La gran mayoría cumple funciones laborales en diversas áreas sociales, residiendo en el conurbano bonaerense o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en el interior de la Provincia de Buenos Aires y de nuestro país.

OBJETIVOS DE LOS CURSOS:

PRIMER MOMENTO:

OBJETIVOS DEL CURSO:

Los cursos de inserción universitaria se llevan a cabo en el mes de marzo de cada año, en lapsos de tres o cuatro días con una duración de dos horas reloj cada jornada.

Dichos cursos se realizan en el Auditorium de la referida Casa de Altos Estudios, con una asistencia aproximada, en cuanto a los dictados en el mes de marzo de los años citados, de entre 250 y 300 alumnos. Respecto de los efectuados en los meses de julio y agosto, la cantidad de alumnos que se incorporan a las carreras que se cursan en la Facultad de Derecho, lógicamente, es mucho menor.

En cuanto a los objetivos propiamente dichos del referido curso se pueden conceptualizar en:

- a) que el alumnado se familiarice con el lenguaje jurídico básico de la carrera;
- b) que el educando se vaya apropiando de las herramientas informáticas, no como fin, sino como medio, a los efectos que le posibiliten el aprendizaje de las distintas materias que conforman la carrera;
- c) que su primer contacto, con lo que será la profesión, deje en él la impronta positiva que hace al respeto y aplicación de las leyes;
- d) que tenga una idea acerca de las problemáticas de tratamiento que hacen a las distintas asignaturas;
- e) que inicie la carrera con una visión global del plan de estudios;
- f) que razone que “defender” a cualquier persona que haya incurrido en la comisión de un delito, no es hacerse amigo –necesariamente- del cliente, ni tampoco debe pensar que se hace una defensa sentimental, pasional ni subjetiva, sino una defensa técnica. Es decir, una defensa basada estrictamente en las normas jurídicas aplicables al caso;
- g) que el alumno entienda que ante una disyuntiva en la que hasta su propio cliente, de alguna manera, lo obligue o tiente al apartamiento de los Códigos Procesales, a la invención de prueba y/o destruya la legalmente necesaria

para auxiliar y ayudar al juez a que haga justicia a través de sus resoluciones, el profesional del derecho sólo la deberá hallar su respuesta en los principios éticos. Que no son otros que los obtenidos mediante la reflexión de considerar si el acto volitivo que esta llevando a cabo tiende o no al BIEN COMÚN. La justicia, aunque se identifica con el derecho no resultan ser sinónimos. La justicia conjuntamente con la equidad, el orden y la seguridad jurídica, constituyen las finalidades del derecho. Por lo tanto, las resoluciones judiciales y los actos jurídicos deberían tender a dicho postulado.

- h) que internalice, conforme lo establecido en el artículo 59 de la Ley 5.177 de la Provincia de Buenos Aires -que rige el ejercicio de los abogados y procuradores-, que las obligaciones de los mencionados en primer término, no es otra que la de “prestar su asistencia profesional como colaborador del juez y al servicio de la justicia...”.

CONTENIDOS DEL CURSO:

PRIMER MOMENTO:

En este primer momento lo que se busca es que los cursantes tomen conciencia de sus saberes previos hasta ese momento, acerca de los conceptos básicos de: DERECHO, JUSTICIA, EQUIDAD y SUJETOS DE DERECHO. Es decir, se les solicita que vuelquen en un escrito, luego de apuntar sus datos personales o con seudónimo quien lo prefiera –para evitar que deduzcan que va a tener vinculación alguna dicho cuestionario durante el transcurso de su carrera-, lo que hasta ese momento entienden con relación a dichas palabras. Tal requisitoria está tomada como “ABORDAJE DEL CONOCIMIENTO PRECIENTIFICO”. Esta circunstancia permite a los docentes acercarse a los conocimientos previos que tienen los ingresantes.

En este primer momento las palabras quizás más difíciles de entender y establecer sus diferencias fueron: JUSTICIA y EQUIDAD.

En cuanto a la definición de JUSTICIA, la gran mayoría de los alumnos expresó una similitud con la palabra DERECHO. En rigor de verdad les fue explicado que la JUSTICIA (dar a cada uno lo suyo, lo que le corresponde por derecho) es el ideal del propio DERECHO. En cuanto a la palabra EQUIDAD, al decir de Aristóteles, como

“UNA DICHOSA RECTIFICACIÓN DE LA JUSTICIA RIGUROSAMENTE LEGAL”, se construyó el razonamiento mediante un ejemplo en el que, cuando una norma era justa para algunos y no para otros, es cuando se acudía a la EQUIDAD para PERFECCIONAR su redacción a los fines que tienda, precisamente, a RECTIFICAR lo dicho por la norma primigenia para que surta un efecto que propenda al anhelado BIEN COMÚN.

Con la explicación dada se pudo revertir, entonces, dicha situación, lógicamente, en sentido amplio durante el desarrollo del curso.

Desde el primer encuentro académico lo que se procura inculcar es el apego a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como soporte técnico imprescindible para logra una mejor internalización de los conceptos que se van desarrollando. Por lo tanto, se propone la creación de un wiki, con grupos formados de hasta ocho alumnos, bajo la guía del tutor a cargo del curso. En dicha herramienta informática se construyen consensos. Se comparte la autoridad y entre todos se acepta la responsabilidad de sus acciones. En el proceso de aprendizaje colaborativo, sus integrantes se comprometen a aprender algo juntos. La comunicación y la negociación son claves en este proceso, que creemos fundamental pueda ser adquirido desde el comienzo de la vida universitaria. Resulta muy importante tener presente, que ninguna de las TIC son instrumentos pedagógicos “per se”. O sea, deben ser un instrumento complementario de cualquier sistema educativo, pero, a nuestro criterio, nunca a la inversa. Ya que de esa manera se estarían desnaturalizado ciertas prácticas pedagógicas que pueden resultar imprescindibles. Más aún, en ciertas carreras en las que compartir lo virtual con lo presencial resulta sustancialmente insustituible.

Otra de las cuestiones que alimentan los nuevos sistemas educativos fincan su atención en el “aprendizaje colaborativo”. Nace y responde a un nuevo contexto sociocultural donde se define el “cómo aprendemos” (socialmente) y “dónde aprendemos” (en la red).

SEGUNDO MOMENTO:

La **primera clase**, esta basada en el desarrollo del **módulo 1**. El mismo se compone de los siguientes temas: a) definición de derecho, b) El derecho natural y el positivo, c) la moral y el derecho, d) El bien común y su finalidad, e) Regulación de la

actividad humana: reglas técnicas y normas éticas y f) Elementos que conforman las normas jurídicas: precepto moral (v.g.: artículos 266 y 1109 del Código Civil), ley social, distintos sistemas jurídicos y reglas técnicas (v.g.: si se quiere vender una propiedad: la escritura pública –artículo 1184 del Código Civil-, si se quiere contraer matrimonio civil: la ceremonia civil –artículo 191 del ordenamiento legal citado precedentemente).

En una **segunda clase** se desarrolla el **módulo 2**, en el que estudian los siguientes: Los fines del derecho: a) la justicia. Partes de la justicia: justicia general, justicia particular. La justicia social. El derecho injusto, b) la equidad. Definición Aristotélica, c) el orden, d) la paz y la seguridad, e) el bien común. En esta clase se trata el **módulo 3**, compuesto por los temas siguientes: elementos del derecho, a) la norma jurídica, b) sujetos de derecho: 1) personas jurídicas o de existencia ideal (análisis de los artículos 32 y 33 del Código Civil), 2) personas físicas o de existencia visible (análisis del artículo 51 del mismo cuerpo legal, c) atributos de las personas físicas o de existencia visible: nombre, domicilio, estado y capacidad.

Como **tercera clase**, en la que se analizan las distintas ramas del derecho, se encuentra el **módulo 4**, que consta de los siguientes temas, en cuanto a su noción e importancia: A) Derecho Constitucional en la que, lógicamente, se estudia nuestra Ley Fundamental a través de la cual se subordinan todos los derechos analizados, B) Derecho Civil, C) Derecho Penal, D) Derecho Laboral, E) Derecho Procesal Civil y F) Derecho Procesal Penal.

El mundo en el que vivimos nadie puede dudar que está en crisis y que de esa crisis deben suceder cambios sustanciales en todos los estamentos sociales. El educativo no escapa de dicha premisa. Por lo tanto, también se los ilustra a los alumnos sobre las modificaciones que han surgido en las distintas ramas del derecho. Ello, a los fines de que puedan compararlas y reflexionar sobre los efectos que en la sociedad pueden ocasionar.

TERCER MOMENTO:

Al finalizar dichas exposiciones, y como devolución, a los alumnos se les plantean las mismas preguntas que se les formularan en el primer encuentro, bajo el título: “ALCANCE DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO”. Aquí se va a determinar el nivel de lo adquirido, debiendo conservar cada uno de los ingresantes: nombre, apellido o seudónimo que utilizaron en la clase primera.

Apoyándonos en lo expuesto por la Dra. Edith Litwin, estamos convencidos que es dable atribuirle al concepto “evaluación” la condición de formar parte del proceso didáctico.

Tomé la licencia de incluir, someramente, la cuestión evaluativa -aunque no resulte tema sustancial de este trabajo-, ya que los alumnos deberán vivir dicho proceso a lo largo de la carrera universitaria, tomándolo como aporte superador y enriquecedor y no como culminación del proceso de aprendizaje. O sea, cualquier proceso evaluativo debe ponderar cuestiones que coadyuven a mejorar el conocimiento adquirido, de manera tal que docentes como alumnos puedan mejorar su rol.

Por lo tanto, al culminar los encuentros y recabar los conocimientos que tratamos de formarles, concluimos en que, tal como lo hubo dicho la Profesora Litwin, EN UN AMBIENTE EN EL QUE SE PRIVILEGIA EL PENSAR, RARA VEZ NOS PREOCUPAMOS POR LA EVALUACIÓN.

RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS MOMENTOS:

El resultado de las tres clases, conforme la devolución solicitada a cada uno de los alumnos fue realmente apasionante. Se han satisfecho ampliamente las expectativas con las cuales el curso se proyectó.

Entendemos que se ha logrado la transferencia de conocimientos científicos y, primordialmente, la forma de abordar la carrera; y de que al momento de la graduación, puedan ejercer la profesión rodeados de principios eminentemente ÉTICOS que culminen en brindar un mejor servicio a la comunidad.

Respecto a lo recabado en el primer trabajo, generalmente las definiciones solicitadas distaron mucho de lo que debería interpretarse como correcto. Muchas de ellas obedecieron a conceptos vulgares, distantes de lo pretendido académicamente.

Lo sorprendente es que, a su finalización, lo adquirido por parte de los educandos fue altamente positivo y gratificante, ya que prácticamente en su totalidad se alcanzó lograr la integración que el alumnado nóvel ha ido adquiriendo durante el transcurso del curso.

Merece especial atención, sin ánimo de adolecer de vanidad, alguno de los comentarios vertidos por los flamantes alumnos, que fueron realmente gratificantes.

De conformidad con las opiniones recabadas en el último encuentro hemos podido colegir, por sus dichos, que fueron escuchados, porque formaron parte activa en el desarrollo del curso y porque quedó en ellos la impronta de que la Universidad les

aportará el debido conocimiento científico, pero a la vez, el acompañamiento e incentivo adecuado para no claudicar en sus anhelos.

Desde el inicio del curso se trata de inculcar al apego a las leyes con las palabras que se encuentran plasmadas en el emblema de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: “IN LEGIBUS SALUS” (LA SALVACION ESTA EN LAS LEYES). A través de una visión netamente judicial, mediante ejemplos y estilos de vida y procedimentales revestidos por principios -sobre todo-, ÉTICOS, se ha llegado a producir en los alumnos la comprensión de lo que postula dicho emblema. El docente no puede transmitir, lo que realmente no siente. Por una cuestión de coherencia y de sinceridad personal, no se puede sentir y proceder de manera distinta. Y tales principios son los que a los alumnos se les ha tratado de inculcar.

El interés del alumnado estuvo centrado en el “deber ser” del método pedagógico implementado por la Facultad.

Se ha tratado de vislumbrar la motivación del ingresante respecto de la carrera elegida, para incentivarlo adecuadamente. Precisamente se ha visto que el derecho, como ciencia, ha sido la idea primordial con la cual quieren abrazar el estudio profesional. Pero, en virtud del concepto parcial a través del cual es visto el abogado, los alumnos pretenden escuchar, desde la praxis, el ideal por el cual tomaron la determinación de seguir el camino de las leyes.

Seguimos, entre otros autores al Maestro Mario Carretero, quien desde su Obra “Constructivismo y Educación”, esboza lineamientos prácticos, hallando en la motivación el mecanismo adecuado para lograr el aprendizaje del alumno, sobre la base de que el docente deberá descubrir qué tema se desea aprender para poder hallar el método motivacional adecuado, que genere en el educando el interés necesario para lograr un adecuado aprendizaje.

Se advirtió en el alumno que el intrínquilis finca en cómo se debe ejercer la profesión abogadil. Por lo tanto se explica en el curso, que dicha controversia intrínseca la deberán resolver mediante la diferencia existente entre el acto volitivo del profesional abogado y la ética. Si el accionar del abogado se corresponde con el BIEN COMÚN, ya estamos dentro del campo de la ÉTICA, y si tiende al BIEN COMÚN -que es lo que todos apetecemos-, dicho acto es ÉTICO, POR LO TANTO PUEDE LLEVARSE A CABO.

Destacamos aquí el imperativo categórico: OBRA SOLO SEGÚN UNA MAXIMA TAL, QUE PUEDAS QUERER AL MISMO TIEMPO QUE SE TORNE LEY UNIVERSAL.

Eso es lo que pretendemos y, de acuerdo a los resultados obtenidos, es lo que se ha logrado en cada dictado del curso de mención.

El ausentismo fue prácticamente ínfimo. El curso es obligatorio para todos los que se inician en alguna de las carreras que se cursan en la Facultad de Derecho. Lo positivo fue el hecho de que los alumnos, en gran parte, se quitaron el miedo por el inicio de un nuevo camino y comenzar con ganas el año lectivo.

El acercamiento de los aspirantes con el docente también les sirvió para verlo como un educador, con medulares convicciones que los que tuvieron en el secundario o en el polimodal.

En cuanto a las modificaciones del curso, se trató de acentuar aún más en cada uno de ellos el tema ÉTICO y la aplicación de la ley y su procedimiento en el ejercicio abogadil, que los alumnos deben ejercer al graduarse de profesionales de la ley.

Como experiencia pedagógica merece tener presente que estos cursos introductorios deben ser abordados de manera clara, y con el verdadero sentir de lo que se pretende inculcar.

El tema a discutir, estriba en considerar cuál sería el método adecuado para lograr en el alumno que se inicia en el ámbito universitario, que lo haga de manera paulatina y placentera, y motivado para transitar un camino en el que su meta no sea otra que la de aprehender a adquirir conocimientos razonados y precisos, en función a la formación académica respecto de la carrera elegida.

No se nos ocurre otra respuesta que se base en la siguiente palabra: “ACOMPañAR”.

Cualquier curso introductorio debería contar, fundamentalmente, con el análisis y el aprendizaje íntimo y convincente de los principios ÉTICOS para que cualquier empresa pedagógica, culmine en la formación de profesionales serios, responsables y que coadyuven a la realización de un mejor país.

Ahora bien, a partir del mentado curso de inserción para que se produzca en los alumnos una adecuada inserción al ámbito universitario, debemos tener presente que el paradigma del nuevo sistema educativo debe incluir el uso de las TIC. Es por ello que lo que se ha sugerido hacer es conformar la utilización de dichas herramientas informáticas como complemento de lo pedagógico. Ciertamente, que quienes no estén de acuerdo

con dicha utilización podrán decir que se pierde la identidad e individualidad del producto del alumno. Pero, también es cierto, utilizada de manera honesta para con uno mismo, como medio de consulta y de intercomunicación de conceptos, se pueden lograr resultados maravillosos. No sólo de aprendizaje, sino de aprendizaje colaborativo. O sea, sumando los logros individuales hacia un objetivo común.

Procurando otorgarle a este trabajo principios que de alguna manera aporten ideas a esta rivalidad que, para algunos, existe entre lo tecnológico y lo presencial, resulta dable colegir que no debe interpretarse así tal cuestión.

En cuanto a la formación “con” y “para” el trabajo en la red, cabe destacar que cualquier situación educativa está determinada por múltiples variables que se interconectan formando una red invisible a la mirada del neófito, Por ello, aunque todos hablamos de educación, de los problemas del aprendizaje, de los problemas formativos, en realidad enlazamos pequeñas conexiones del entramado. La educación es un sistema complejo y la pedagogía debe encargarse de conocer las conexiones ocultas. No es menos cierto colegir, que el diseño de los procesos de enseñanza-aprendizaje que estaban centrados en el triángulo: profesor-estudiante-contenido, se complejizó, alcanzando una gran red. La tarea es ahora ser capaces de comprender el entramado, sus conexiones y, en consecuencia, diseñar entornos que faciliten el aprendizaje.

Lo que postulamos es el aprendizaje colaborativo que es distinto del cooperativo.

En el primero de ellos, una o más personas aprenden e intentan algo en forma conjunta.

En el aprendizaje cooperativo se requiere una división de tareas entre los componentes del grupo. Por ejemplo, el educador propone un problema e indica qué debe hacer cada miembro del grupo, responsabilizándose cada uno por la solución de una parte del problema. Esto implica que cada estudiante se hace cargo de un aspecto y luego se ponen en común los resultados.

Los enfoques de aprendizaje colaborativo y cooperativo, tienen algunas características que los diferencian notoriamente. En un extremo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que va de ser altamente estructurado por el profesor (cooperativo), hasta dejar la responsabilidad del aprendizaje principalmente en el estudiante (colaborativo).

Un proverbio decía: “Si querés que el estudiante lo olvide, decíselo. Si querés que el estudiante recuerde, mostráselo. Si querés que el estudiante aprenda, hacéselo hacer”.

Por su parte, Benjamín Franklin decía: “Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”.

Pero, claro, ante la batería de herramientas informáticas que nos proporciona el sistema virtual cabe la formulación de la siguiente pregunta: ¿de qué manera se las podrían utilizar para facilitar el aprendizaje de los estudiantes?

Veamos.

A nuestro criterio todo está en la complementariedad, incentivando en el aprendizaje la diversidad de las herramientas que las TIC nos aportan.

Todo debe tener su punto medio, o “justo medio”, al decir de Aristóteles. Entendemos que “hacérselo hacer”, como expresa aquella manda, no debería ejecutarse sin las necesarias explicaciones o pautas que cada ciencia se debe. El acompañamiento o saber técnico no puede reemplazarse por ningún otro conocimiento que lo excluya.

Conforme lo esbozado precedentemente cabe preguntarse:

¿Pueden utilizarse indistintamente cada uno de los aprendizajes reseñados, o cada uno responde a distintos momentos del aprendizaje? ¿cuál sería el más viable para implementar en un curso de inserción universitaria?

Estamos convencidos de que no debe confrontarse ninguno de los dos aprendizajes.

No podemos escapar de la realidad. Los alumnos que llegan a nuestros claustros académicos adolecen de técnicas, prácticas y sobre todo, de organización para desarrollarse en el mismo. Es por eso, que para ir construyendo en el educando una organización de estudio se podría concluir en que el aprendizaje colaborativo resultaría, a la postre, el más aconsejable.

Los alumnos deben apropiarse del método colaborativo de aprendizaje. Ésa debería ser la meta. Razón por la cual, y tal como bien lo expone Driscoll y Vergara, los elementos que caracterizan el aprendizaje colaborativo son: la responsabilidad individual, la interdependencia positiva, las habilidades de colaboración y la interacción promotora. Por lo tanto, si bien en un principio el individualismo es lo que prima en los alumnos, la transición del aprendizaje cooperativo al colaborativo debería realizarse de manera paulatina, y no cejando los principios que conceptualizan la apropiación del último de los referidos sistemas pedagógicos citados. O sea, no puede negarse que ir aportando nuevos conocimientos sobre uno ya dado, conllevaría a otro alimentado con puntos de vista diversos que pueden contribuir a un producto pedagógico rico en contenido y valor académico.

Pasando ahora, a los recursos herramientas, manifestamos que contando los estudiantes con requisitos mínimos de contenidos para llevar a cabo el aprendizaje, resultan atinados, entre otras, el blog, los PowerPoint y los wikis.

En cuanto al blog, no puede discutirse su utilidad. Ello, en virtud de ser un medio de comunicación colectivo que promueve la creación y consumo de información original y veraz, y que provoca, con mucha eficiencia, la reflexión personal y, por ende, la debida repercusión social sobre los temas que son objeto de tratamiento. Por lo que no deja de ser una herramienta diferente que incentiva la comunicación y la motivación. Tomada dicha herramienta como recurso, además sirve para incluir conocimientos, reflexionarlos e ir extrayendo una conclusión, colaborativamente.

Puede definírsele como un sitio web que recopila cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores, apareciendo primero el más reciente. Los lectores pueden escribir sus comentarios y el autor darles respuesta, de forma que es posible establecer un diálogo. El blog permite a los profesores realizar anuncios, proponer ejercicios, lecturas o bibliografías, recordar fechas de exámenes o de actividades, publicar informaciones para el grupo o asignar tareas a realizar. En lo que respecta a los estudiantes, el blog les permite gestionar proyectos individuales, publicar tareas, comentarios, opiniones, consultas y resumir actividades o tareas realizadas, también informarse de noticias, agendas, fechas de exámenes, parciales, consultar enlaces referidos a la asignatura etc..

Los PowerPoint, también, no dejan de conllevar al aprendizaje. La inclusión de imágenes, animaciones y lecturas, pueden resultar ser un condimento propicio para el entendimiento de una materia. Claro está, que las diapositivas que conforman la mentada herramienta deben servirle al docente como guía y disparador del conocimiento de lo que se pretende transferir. O sea, la exposición no puede restringirse exclusivamente a la lectura de las diapositivas que se van proyectando, ya que, de esta maneja, se estaría desvirtuando el soporte visual, aunque *pedagógico base*, del PowerPoint.

Los wiki, a nuestro criterio son la herramienta sugerida en los cursos de inserción universitaria. Ello, en virtud de que si bien han ingresado al ámbito académico, todavía no adquirieron las secuencias lógicas que el mentado aprendizaje amerita. O sea, no se encuentran cursando una asignatura determinada como para que puedan tener la individualidad requerida para trabajar e intercambiar opiniones y debates en un blog. Por lo tanto, los wiki -reiteramos, en esta etapa universitaria

preliminar-, resultan ser donde el aprendizaje colaborativo se lleva a su máximo esplendor. Es decir, es el espacio en donde sus participantes aprehenden incluyendo conocimientos, aunque ciertamente elementales, que se pueden ir adecuando entre quienes actúan. Así, pueden llegar a un estadio aceptable, en pos de lo que se pretende adquirir. En los wiki, todos aprenden juntos, a la par. Por otra parte, siendo una herramienta en la que los conocimientos se van sumando, y perfeccionando a la vez, no deja de ser un medio idóneo para incentivar la motivación de los estudiantes a los fines de que la participación sea placentera y apasionante.

Un wiki (del hawaiano wiki “rápido”) tiene varios usos pedagógicos. Es un sitio web cuyas páginas pueden ser editadas por múltiples usuarios a través del navegador web. Quienes participen de dicha herramienta pueden crear, modificar o borrar un mismo texto que compartan. El uso del wiki permite integrar todo tipo de medios, generar un entorno colaborativo entre el profesor y los estudiantes, propiciar el intercambio en la comunidad, publicar, editar y difundir los productos creados por los estudiantes y proponer todo tipo de tarea o actividad. Contribuye a la reflexión, a la investigación y al desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes.

Éstas, y unas cuantas cuestiones más, permiten que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea dinámico. No se aprende para reproducir conocimientos. Se les enseña, fundamentalmente, a pensar.

Cabe destacar, que sin restarle la importancia debida a las TIC, no es una cuestión menor el uso indebido que se le suelen dar. Principalmente con la habitual costumbre del “copio y pego”.

Demás está decir que para cualquier persona, y más aún, para los docentes y alumnos, existen a través de internet y de los buscadores, recursos para evacuar cualquier tema. Razón por la cual, los buscadores resultan ser absolutamente útiles y una excelente herramienta para estar informado y/o evacuar consultas acerca de determinado tema. Pero, como toda cuestión, puede contener ciertos inconvenientes. A nuestro criterio, uno de ellos es el de que se pueden desestimar los derechos de autor al copiar y pegar material, como si dicha explicación fuera propia. Y creo que allí está uno de los problemas medulares de esta cuestión. En ciertas ocasiones se ha podido comprobar, que cuando se les ha pedido a los alumnos que realicen una monografía, han escrito (o mejor dicho, pegado), una cantidad de hojas considerables. Ahora bien, cuando tienen que defender dicha monografía, y se les pregunta sobre temas de dicho material, ni siquiera saben decir qué es lo que escribieron. Menos aún, lo que quisieron

decir. Razón por la cual, todo está en el buen uso de los buscadores y que el material que nos proporcionan nos sirva para que sean la base de lo que se tenga que estudiar. O sea, el copiar y pegar, de nada sirve si no se entiende lo que allí se dice. Sea reformulando la cuestión o dándole otra visión en relación a lo que se copió. ¿Cuál sería la probable solución? Precisamente, la de que el alumno exponga o defienda lo que escribió y que formule nuevas soluciones o propuestas respecto de dicho tema. De esa manera podríamos cerciorarnos de que el trabajo realizado, si bien lo copió y pegó, también analizó y razonó nuevas alternativas en orden al tema elegido.

Conforme lo dicho colegimos que el "copio y pego" no debe ser el fin de ningún trabajo -si lo que se pretende es el conocimiento y no la mera información de un tema- sino que la información que nos proporciona el buscador, sin perjuicio de copiarla y pegarla, no debe dejar de aportarnos información, pero para reeditarla y buscar una idea superadora. El resultado de esa idea superadora, no dejará de ser, sino, una nueva proyección del tema que originariamente se propuso analizar con fines hacia una profunda conceptualización que nos lleve hacia el cabal conocimiento de lo pretendido. Postulamos como idea, que el aludido "copio y pego" sirva para la reflexión, y no como una mera manera de acumular conocimientos.

Brindando mayores aportes a la presente cuestión agregaríamos, que al darles consignas a los alumnos para que a través de los buscadores consigan material, les aclararía, primero, que citen la página de donde lo sacaron y en segundo término, que luego de extractar dicha referencia la comenten razonadamente y traten de hallar una propuesta superadora. De esta manera se los impulsaría a releer lo copiado, examinarlo, razonarlo y traducirlo en una nueva propuesta personal.

Ahora bien, como en todo ámbito social existen normas que convalidan su adecuado funcionamiento interrelacional, el mundo internauta no puede quedar ajeno.

Es por ello que existen las netiquetas o netiquette.

¿Qué es netiquette y en qué consiste?

Las netiquetas o netiquette se refieren a un conjunto de normas de convivencia en Internet que todo internauta debe tener en cuenta y se basa en el respeto hacia el otro, adaptando las normas comportamientos convencionales del día a día en Internet.

El mundo virtual también es un entorno real, donde se podrán contactar cientos de miles de personas que comparten lo que desean, aprovechando los recursos de Internet como las herramientas de multimedia. En Internet conviven millones de usuarios y como en todo lugar, deben establecerse roles y normas. Una de ellas es

conocida como Net-etiquetas o Netiquette para el comportamiento general en Internet, “Si no deseas que te hagan daño, ¿por qué harías daño a los demás?”.

Algunas reglas y normas de Netiqueta (convivencia en Internet):

* Todas las reglas de convivencia en la vida real, son aplicables en la Web. El respeto hacia los demás, buena conducta, buen comportamiento, uso de vocabulario adecuado, cortesía y amabilidad.

* No enviar correos basura, (spam), o cadenas a todos tus contactos. Puede llegar a molestar esta práctica.

* Es importante practicar la ciudadanía digital, si una persona es testigo de que alguien es acosado o se encuentra en situación de peligro, deberá denunciar este tipo de hechos.

* Evitar contraer virus, éstos podrían ser en forma de spam, enviando enlaces a sitios web peligrosos a todos los contactos. Cuidar la integridad propia y la de los demás.

* Al enviar un correo, escribir el “asunto” de dicho correo, y en caso de que contenga un adjunto, advertir de qué trata el adjunto o qué contiene dicho elemento porque la otra persona podría tener problema de ancho de banda al descargar el adjunto.

* No utilizar mayúsculas, LAS MAYÚSCULAS SON DIFÍCILES DE LEER Y MANIFIESTAN QUE LA PERSONA ESTÁ ALTERADA Y GRITA.

* Evitar actos de Cyberbullying, Grooming, Sexting y otros delitos.

Estas reglas no son caprichosas o elegidas al azar. Resultan del uso y conocimiento de un tipo de comunicación y apuntan a hacer la misma lo más agradable y útil posible.

La regla de oro de la netiquette consiste en recordar que hay seres humanos del otro lado del monitor. Es simple, y se parece a una regla que aprendimos de chicos: no hacerle a los demás lo que no nos gustaría que nos hicieran a nosotros. Imagínense como se sentirían si estuvieran del otro lado. Hay que defender toda postura personal, pero tratar de no herir los sentimientos de los demás.

Cabe ahora preguntarse sobre si lo virtual debe o no oponerse con lo presencial.

Una mirada constructiva y crítica sobre el impacto del mundo digital en la educación, resultaría oportuna para comprender que ni lo hecho fue mejor, ni lo por venir será peor, o viceversa. Aunque su punto de partida es la educación virtual o a distancia y todo el potencial que se suele desconocer; atravesar esa línea favorecería

para analizar y comentar la emergencia de nuevos y discutidos enfoques en el uso de las tecnologías digitales para mejorar cualquier sistema educativo.

Una de las preocupaciones que a menudo emergen al hablar de educación virtual es que sea demasiado “fría”, que no permite una interacción suficientemente humana como para que la experiencia de aprendizaje que se lleve a cabo sea significativa y plena. Sucede que, como es habitual, los parámetros con que se mide dicha interacción son los presenciales, por lo que debemos acostumbrarnos a utilizar la tecnología para replicar aquello que hacemos presencialmente.

El carisma y las estrategias que habitualmente usamos presencialmente pueden no funcionar en otros contextos. Este reto se debe superar teniendo en cuenta que la mayor parte de las comunicaciones son asíncronas, lo cual podría parecer que pone aún más dificultad al mismo. Todo depende de la calidad de la interacción entre los propios compañeros, y la interacción con los profesores. Esta interacción puede diseñarse para que permita obtener los mejores frutos, tanto en los resultados de aprendizaje como en la satisfacción respecto a la experiencia vivida. En algunas oportunidades se ha podido determinar ciertas características de los discursos virtuales de los profesores y de los estudiantes en función de tipos de interacción y emociones asociadas a determinados contextos de actividad. Lo cual nos hace pensar que no es el contexto lo que impide emocionarse, sino nuestra propia educación.

Debemos reconocer que la educación enfrenta un gran desafío: entusiasmar.

Es por eso que resulta dable destacar que un buen educador es un equilibrista porque es un agente público con criterios de justicia, sea desde lo virtual o desde lo presencial. Y ése es el gran dilema a resolver.

A través del tiempo y las distancias andadas, se puede comprobar que cualquier fundamentalismo no conlleva a ningún resultado que tienda al bien común de la humanidad. Por ello, entendemos que la prudencia y el equilibrio serán los principios fundamentales para solucionar cualquier intrínquilis entre la informática y la educación a los fines que ambas cuestiones se complementen y no se excluyan mutuamente.

COMPARACIÓN CON ANTECEDENTES DE EXPERIENCIAS ANÁLOGAS

Mediante la actividad sincera, metódica y permanente del profesor, dejando de lado toda influencia teocrática, podrían obtenerse resultados sumamente positivos, tal como fueron los que se han obtenido mediante la implementación de los referidos cursos; tendientes a lograr un mejoramiento en la relación docente-alumno, como

también en la actitud de estos últimos frente a la universidad, tan necesaria en estos tiempos en que la confusión y el desgano avanzan con deseos de triunfo.

La implementación del uso de las TIC no dejan de ser un elemento vital para complementar los conocimientos adquiridos en los encuentros presenciales. Huelga decir, que por la impronta con que dichas herramientas se manifiestan en nuestros jóvenes no resultaría prudente ni razonable apartarlas del ámbito educativo. Todo lo contrario, deben ir acompañando al alumno desde el inicio de su carrera a los efectos que lo que vayan aprehendiendo razonadamente pueda ser agilizado, aún más, por dicho marco informático, pudiéndose lograr resultados altamente positivos.

Aludiendo concretamente a la comparación con experiencias análogas antecedentes, debemos destacar que superó ampliamente la expectativa con la cual se implementó tal proceder. Si bien este curso se viene desarrollando desde el año 2007, sin contar con apoyo informático alguno, el actual método educativo no deja de brindarnos, fundamentalmente, una interacción permanente entre docente-alumno. O sea, el hecho de concluir cada clase presencial y poder continuarla a través de la herramienta elegida (wiki), resultó ser un método de excelente mancomunidad e intercambio de ideas que redundó en una retroalimentación dinámica alimentando la curiosidad en aprender, pudiendo incentivarse adecuadamente la motivación del educando. El uso de las TIC en el curso de inserción dejó entrever el vasto capital intelectual que cada alumno tiene como potencial. Ello se probó, mediante la intervención de cada uno de ellos al momento de plasmar sus ideas en los wikis formados. Cabe destacar, que el manejo que los alumnos poseen de la informática les permitió utilizarla de manera integral, advirtiéndose que su desarrollo expresivo y permanente intervención, fueron los puntos clave para ponderar. Probablemente en una clase presencial, como las que se venían realizando al desarrollar estos cursos, hubiese sido imposible contar con la participación de la totalidad de los matriculados. Dicho en otros términos, la permanente comunicación hizo que florezca entre los noveles alumnos la voluntad necesaria para desarrollar una idea al momento de tenerla y poderla incluir en el wiki, invitando con entusiasmo absoluto a otros componentes del equipo a ilustrarla con nuevos comentarios y posturas plasmadas. De la manera con la que se venían dictando los mentados cursos, se adolecía de una de las características elementales de toda comunicación, cual es la espontaneidad. Más allá de que determinado concepto resulte elocuente o pasible de ser reformulado. Lo importante es el debate como acto preliminar de cualquier aprendizaje.

Por todo lo expuesto, colegimos que los que tenemos la difícil misión de formar personas para este mundo, debemos ser lo suficientemente humildes para no perder la figura dialogal que, tal como lo enuncia Litwin, es la única posición verdadera.

Cada una de las herramientas citadas, amén de otras tantas que ilustran su galería, deben ser complementos irrefutables, pero nunca excluyentes de un determinado aprendizaje presencial. De hecho, la ciencia médica es una de ellas. No podría prescindirse absolutamente del sentido eminentemente humanista que conlleva su estudio y ejercicio, reemplazándose a lo largo de la carrera por fundamentalismos informáticos para negar la presencialidad.

En igual andarivel ideológico, quisiéramos hacer propias ciertas manifestaciones vertidas por el médico norteamericano Dr. H. Tristram Engelhardt, máxime autoridad en bioética (vincula medicina y filosofía), Profesor del Baylor Collage y de la Rice University, quien cree que *el aumento de los juicios por mala praxis se debe más a fallas en la relación médico-paciente que por impericia profesional*, admitiendo que sólo el esfuerzo en lograr una comunicación fluida y permanente entre médico y paciente puede neutralizar el hecho de ser, unos para otros, verdaderos “extraños morales”. Alude el Dr. Engelhardt que de ocho casos de resolución dudosa o ineficiente, sólo uno fue llevado a los estrados, y que la mayor proporción de las demandas iniciadas corresponde no al hecho de que los médicos actuaran mal, sino a que sucedió algo distinto de lo que ellos habían pronosticado. Alude que la mala praxis aparece más relacionada con la desilusión por lo que la medicina no logró –que el paciente no muriera o no sufriera-, que con la presunta impericia del médico. Lo primero que el médico debe averiguar son las cosas que le preocupan al paciente. El paciente trae un mapa de preocupaciones, que el médico deberá sobreimprimir en su mapa de posibilidades, después de los estudios que corresponda hacer, luego habrá que preguntarle al paciente hasta donde quisiera llegar, usando esta metáfora: el paciente llega al hospital como si fuera un turista. La conversación entre médico y paciente es una negociación acerca de las posibilidades del mapa que trazan juntos.

Al preguntársele qué consejos le daría a un médico recién recibido con respecto al primer diálogo con el paciente, dijo que: “Escuche al paciente. Tengo alumnos de medicina y lo que repito hasta el cansancio es que presten mucha atención al paciente, que no lo “traduzcan”, sino que escuchen sus propias palabras. Pero además de escuchar, hay que poder hablar. Hay que formularle al paciente preguntas difíciles. A los médicos nos gusta que las cosas nos salgan bien, claro, y es terrible cuando sabemos

que no podemos ayudar. En la carrera de medicina del Baylor Collage, esta materia que toca la relación médico y paciente lleva un año íntegro”, agregando, al consultarlo sobre si la materia estaba al comienzo de la carrera, expresó el Dr. Engelhardt: “Por supuesto. Uno debe mostrar desde el principio que ser médico no es solo dominar un saber y una tecnología, sino también poder hacerse cargo de los valores y de las preocupaciones de los pacientes. Al final de la carrera ya sería tarde”.

Entiendo que adecuando los dichos transcriptos a la problemática socioeconómica que estamos viviendo, podría llegarse a una convivencia armónica entre médico y paciente y entender que la iatrogenia (daño producido por una droga, procedimiento médico o quirúrgico, que el médico administra o realiza dentro de una indicación correcta), no es necesariamente sinónimo de falta de responsabilidad médica (omisión culposa de la pericia que se debió impartir).

Cabe destacar, que se denota una constante, tal como lo afirma mi experiencia judicial, en casi todas las denuncias con que se inician actuaciones penales, las mismas son producto de una falta de información o de una mala comunicación entre médico y paciente, dando como resultado denuncias en las cuales falta el rigor científico que permita imputarle al profesional mala práctica médica, lo que origina en el galeno desde el momento de estar anoticiado de dicha imputación, depresión, angustia, incertidumbre y desesperación.

Como se advertirá, la intercomunicación en forma presencial, en ciertas oportunidades y actividades sociales no puede ser reemplazada por la virtual. La medicina es una de ellas.

En la ciencia jurídica resulta casi imposible, también virtualmente, adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo un juicio oral.

Tanto en una ciencia como en otra de las mencionadas, la circunstancia de mirarse cara a cara, o, como al decir de los ingleses, “face to face”, evidencian una impresión que, entiendo, jamás puede ser reemplazada por ninguna de las herramientas citadas, ni aún a través de la comunicación vía skype.

CONCLUSIÓN

La revolución que ha traído aparejado el uso de las TIC resultan ser de relevante trascendencia. Hasta se podría decir, que determinados proyectos no podrían ser satisfechos adecuadamente sin su uso.

Debemos reconocer que existen en América Latina experiencias muy diversas en cuanto a la implementación de las TIC a lo pedagógico. Como el Plan Ceibal, en la República Oriental del Uruguay; Enlaces en Chile; Proyecto Huascarán en Perú; Programa Computadoras para Educar en Colombia; Programa Integral Conéctate en El Salvador; Escuelas del Futuro en Guatemala o el Plan de Inclusión Digital Educativa y Conectar Igualdad en la Argentina, entre otros. Las mismas nos muestran la incursión de políticas de Estado en pos de acompañar dichas transformaciones hacia el ámbito educativo, sumando su uso en aras de producir efectos pedagógicos globales que sin su utilización resultarían de difícil implementación.

Muestra palmaria de lo expresado, es la sanción de la Ley n° 27.078. Dicha norma, tal como reza en su artículo 1°, declara de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes. Y aunque su objetivo es global y no estrictamente pedagógico, posibilita el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad. Dicha ley es considerada de orden público y excluyente de cualquier tipo de regulación de los contenidos, cualquiera fuere su medio de transmisión. La finalidad de dicho ordenamiento legal, contenida en su artículo 2°, está determinada en garantizar el derecho humano a las comunicaciones y a las telecomunicaciones, reconocer a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un factor preponderante en la independencia tecnológica y productiva de la Nación, promover el rol del Estado como planificador, incentivando la función social que dichas tecnologías poseen, como así también la competencia y la generación de empleo mediante el establecimiento de pautas claras y transparentes que favorezcan el desarrollo sustentable del sector, procurando la pública accesibilidad y asequibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es por ello que el presente trabajo no procura enfrentar sistemas educativos ni métodos para su implementación, sino, la de procurar conciliar voluntades que coadyuven a la complementariedad necesaria para que alumnos y docentes logren alcanzar sus metas.

Como podrá advertirse la globalización es el espíritu imperante y del que no podemos estar al margen. El mundo no deja de ser un espacio del que todos debemos participar.

Conforme lo expresado, entendemos, que las Universidades deberán ser constantes creadoras y eficaces misioneras en la divulgación de conocimientos científicos-reflexivos, para que se procure tomar al estudio, no como una obligación, sino como una oportunidad para ingresar al maravilloso mundo del saber.

BIBLIOGRAFIA

- Bertoni Alicia. (1995) "Evaluación. Nuevos Significados Para una Práctica Compleja". Buenos Aires, 1995.
- Bruner, Jerome. (1997) "La educación, puerta de la cultura", Madrid.
- Carretero, Mario. (1999) "Constructivismo y Educación", Buenos Aires.
- Crook, Ch. (1998). Ordenadores y aprendizaje colaborativo. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura y Ediciones Morata.
- Driscoll, M.P. y Vergara, A. (1997). Nuevas Tecnologías y su impacto en la educación del futuro, en Pensamiento Educativo, 21.
- House, E.R.. (1994) "Evaluación, ética y poder", Madrid, Moreta.
- Gronlund, Norman E.. (1973) "Preparing Criterion-Referenced Tests for Classroom Instruction, The Macmillan Co., Collier-Macmillan Publishers", EE.UU.
- Gronlund, Norman E.. (2001) "La medición y evaluación en la enseñanza", Editorial Prentice Hall, EE.UU..
- Johnson, C. (1993). Aprendizaje Colaborativo, referencia virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey, México.
- Litwin, Edith. (1997) "Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior", Buenos Aires.
- Panitz, T., and Panitz, P., (1998). Encouraging the Use of Collaborative Learning in Higher Education. In J.J. Forest (ed.) Issues Facing International Education, June, 1998, NY, NY: Garland Publishing.
- Puiggrós, Adriana – Krotsch, Pedro. (1997) "Universidad y Evaluación: estado de debate", Buenos Aires.
- Salinas, J. (2000). El aprendizaje colaborativo con los nuevos canales de comunicación, 199-227; en Cabero, J. (ed.) (2000). Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Madrid.
- William, Dylan (1992) "Some technical issues in assessment: a user's guide", British Journal for Curriculum and Assessment, 2 (3), EE.UU..